

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

2111

tuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: Vicente Ranz Fuentes (70151423C).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Arroyo de las Torres.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 580.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 44,83.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,069.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Sigüenza	Guadalajara	4	5929	519233	4555857

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Sigüenza	Guadalajara	501	4

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Sigüenza, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51852/12 (Ref. Alberca 547/2012).

En Madrid a 6 de mayo de 2015.- La Jefe de Sección, M.ª Montaña Cepa Eugenio.

2112

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Fomento

Resolución de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Fomento por la que se resuelve la información pública y se aprueba el proyecto de trazado Acondicionamiento de la carretera CM-200, del punto kilométrico 82+000 al 86+000. Tramo: Río Tajo - Almonacid de Zorita (Guadalajara). Expediente: CN-GU-14-206.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Secretaría General, publicada en el DOCM de 30 de diciembre de 2014, y en el BOP de Guadalajara de 23 de febrero de 2015, se ordenó la publicación del proyecto citado, a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones, a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1.º- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

2.º- Que la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación definitiva del proyecto de

trazado, a la vista de las alegaciones presentadas y una vez efectuada la oportuna retención de crédito, y

3.º- De conformidad con la propuesta de la Secretaría General de esta Consejería de Fomento de fecha 13 de abril de 2015.

Acuerdo:

Resolver el expediente de información pública y aprobar definitivamente el proyecto de trazado sometido a información pública de la obra: Acondicionamiento de la carretera CM-200, del punto kilométrico 82+000 al 86+000. Tramo: Río Tajo - Almonacid de Zorita (Guadalajara), expediente: CN-GU-14-206, que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con la descripción material de los mismos en planos de planta y parcelario.

Esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres. Dichas declaraciones se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en lo que se refiere a la necesidad de ocupación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Del mismo modo, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 20 de abril de 2015.- La Consejera de Fomento, Marta García de la Calzada.

2271

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: AR2C-2015/965.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: Anquela del Pedregal.- Acondicionamiento carretera N-211 Anquela del Pedregal P.K.I 5+600 al P.K.F 13+850.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/03/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 740.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 611.570,25 euros.

Importe total: 740.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 20/05/2015.

Fecha Formalización del contrato: 03/06/2015.

Contratista: UTE ANQUELA, ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. Y PÉREZ Y CAYUELA, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 524.727,27 euros.

Importe total: 634.920,00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Varios criterios.

Guadalajara, 3 de junio de 2015.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

2272

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: AR2C-2015/968.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: Acondicionamiento carretera CM-2112 (Tordesilos) L.P. Teruel P.K.I. 0+000 al P.K.F. 4+290.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/03/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 420.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 347.107,44 euros.

Importe total: 420.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 20/05/2015.

Fecha formalización del contrato: 02/06/2015.

Contratista: OLVERCO, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 308.491,74 euros.

Importe total: 373.275,00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Varios criterios.

Guadalajara, 2 de junio de 2015.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente en el último domicilio conocido.

2092

tuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente en el último domicilio conocido.

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014-3085	03106460B	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ALCAZAR LOPEZ RAUL	214,79
2014-3156	B19242759	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ALCON ATIENZA SANZ ABOGADOS-ASESORES DEEM	255,00
2014-2513	03124198Q	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ALDA LUCIA FERNANDO	314,72
2014-2514	03124198Q	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ALDA LUCIA FERNANDO	67,34
2014-3261	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3300	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3288	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3285	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3281	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3272	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3269	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3260	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3259	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3258	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3257	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3266	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3270	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3275	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3294	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3291	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014-3267	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3274	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3289	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3283	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3273	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3256	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3282	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3265	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3264	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3299	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3287	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3280	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3279	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3263	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3255	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3297	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3295	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3268	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3262	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3296	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3278	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	67,34
2014-3271	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3298	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2014-3293	B19218296	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARIS 2003 SL	348,10
2015-700	50050253E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARROYO MIGUEZ VICENTE	72,95
2015-576	50050253E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ARROYO MIGUEZ VICENTE	30,11

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014-2196	X5894393E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ASSAKREM YOUNES	12,71
2015-754	02920058R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BARAHONA VELA FELIX	1623,42
2015-349	03097884Z	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BARCA VICENTE ALBERTO	255,00
2015-267	03097884Z	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BARCA VICENTE ALBERTO	255,00
2015-260	03104630K	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BERBERIA VELASCO SERGIO	13,41
2014-2646	X7329363E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BOBONEA MIRCEA SEBASTIAN	79,04
2014-2186	B19224500	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BODEGON DE SANCHO SL	30,18
2015-758	03208260J	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	BRAVO GARCIA SERGIO	25,39
2015-87	E19021740	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	C PROPIETARIOS (490/17-21)	255,00
2014-2645	03125764H	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CALVO IBAÑEZ ISRAEL	73,05
2014-3089	08952898X	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CARO DIEZ EUGENIO	19,60
2014-2631	03116255P	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CASTILLO RODRIGUEZ ALBERTO JOSE	71,05
2014-2996	E19290691	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CB COLISEUM NUTRITION	58,73
2015-420	B19254374	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	CONSTRUCCIONES ESPINOSA DE HENARES GRUPO	8,14
2014-2187	B19230622	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	COTIGU SL	82,29
2014-2775	03133381E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DE LUCAS HERNANDEZ CRISTINA	99,87
2014-2596	Y3089556A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DE OLIVEIRA STEPHANE	23,73
2014-2660	03120192N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DIAZ CAMPERO DAVID	257,46
2014-3301	09313330D	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DIAZ MIGUEL DE OSCAR	348,10
2014-3302	09313330D	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DIAZ MIGUEL DE OSCAR	67,34
2014-3308	03120247K	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DIONISIO GOMEZ RAUL	348,10
2014-3309	03120247K	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DIONISIO GOMEZ RAUL	67,34
2015-886	02920634W	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	DOMARCO NAVAS PILAR	46,10
2014-2753	03089597F	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	EGIDO DEL BALBOA VICTOR MANUEL	67,34
2014-2752	03089597F	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	EGIDO DEL BALBOA VICTOR MANUEL	348,10
2014-2962	B19190487	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	EL ASADOR DE LA CAÑADA SL	255,00

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014-2675	03121975R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FERNANDEZ ABAD IGNACIO	67,34
2014-2674	03121975R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FERNANDEZ ABAD IGNACIO	318,42
2015-762	B79336392	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FERNANDEZ COLLADA SL	304,98
2014-2288	02919534Y	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FERNANDEZ DE LANDA SANCHEZ JULIAN	49,98
2014-2287	02919534Y	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FERNANDEZ DE LANDA SANCHEZ JULIAN	516,80
2014-2708	03119946L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FERNANDEZ OSORIO FERNANDO	13,80
2015-769	X3701517N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FLORES DELGADO CESAR AUGUSTO	31,05
2014-2183	B19248020	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FORMAE OXN SL	38,12
2014-2282	B86435443	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FREEMAK RECICLAJE SL	12,50
2014-2283	B86435443	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FREEMAK RECICLAJE SL	12,50
2014-3093	40306218Y	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	FUENTES DIAZ M FATIMA	256,70
2014-3174	03102876S	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GALLO VELASCO JUAN	24,56
2014-2491	03089433G	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA CHARRO AGUSTIN	33,67
2014-2956	03119056A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA DIAZ RUBEN	17,94
2014-2524	03119025H	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA GARCIA JUAN JESUS	53,31
2014-2487	03112361R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GARCIA GARCIA LUIS ALBERTO	277,63
2015-872	B19198977	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	414,30
2015-869	B19198977	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	208,86
2015-870	B19198977	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORADA	33,36
2015-351	B19157445	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	HENARES SESENTA Y NUEVE SL	35,64
2014-2780	03106699C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	HERAS VILLALBA ALBERTO	83,32
2015-884	B86386364	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	INVERSIONES Y DESARROLLO ISYPE S.L.U.	224,71
2014-3116	03066878N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	JIMENEZ ORTEGA MARGARITA ALICIA	18,89
2015-485	03109503H	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	JUAN MEMBRILLAS SUSANA	33,67
2014-2188	03108467V	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	JULIAN MARTINEZ VICENTE	51,75
2015-21	03131155G	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LEIVA PILETA BARBARA VIVIAN	380,63

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2015-22	03131155G	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LEIVA PILETA BARBARA VIVIAN	24,29
2015-608	03079869P	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LOPEZ GONZALEZ M CRISTINA	380,63
2014-2770	03113476N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	LOPEZ RIO DEL ADOLFO	17,94
2014-2626	10602582L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MARRON FUERTES M ISABEL	857,85
2015-921	03064749E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MENA GARCIA ANDRES	255,00
2015-922	03064749E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MENA GARCIA ANDRES	117,28
2015-86	03204239V	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MENDEZ CASTIBLANCO ROCIO DEL PILAR	380,63
2014-2520	08927076V	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MORCILLO CARBAJO MANUEL	47,42
2015-834	03063691E	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MUÑOZ ARROYO ANICETO	20,18
2015-323	09029566L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MUÑOZ LOZANO JUAN RAMON	49,98
2014-2185	02258551C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	MUÑOZ URIBARRI MIGUEL ANTONIO	6,46
2014-2542	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	348,10
2014-2534	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	348,10
2014-2547	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	67,34
2014-2543	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	67,34
2014-2535	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	67,34
2014-2531	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	348,10
2014-2537	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	67,34
2014-2545	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	348,10
2014-2538	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	348,10
2014-2536	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	348,10
2014-2540	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	67,34
2014-2532	B80895949	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NECTANEBO SL	67,34
2014-2637	03139170S	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	NOVA DOMINGUEZ PATRICIA	26,01
2015-941	B19214618	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	OBRAS Y REFORMAS JULIAN MANZANO SL	86,45
2015-494	A19209097	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ODALISEA SA	380,63

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014-2378	03119739L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PALUSO CARRASCOSA JAIME	33,67
2014-2376	03119739L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PALUSO CARRASCOSA JAIME	314,43
2014-3075	02556406W	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PANGOL PLAZA ROSA VICTORIA	19,43
2015-588	Y1210976V	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PENG CHEN LEI	91,59
2015-712	03110753A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PEREZ MUÑOZ PABLO	46,10
2014-2197	B81702466	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PRESST-UNO SL	29,72
2014-2757	B81828899	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PROCONOVA SL	36,43
2015-705	B19228972	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	PROMOCIONES ALVES LOPEZ SL	304,98
2014-2178	X5218627L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RAMIREZ OSSANDON FRANCISCO ARMANDO	13,02
2015-319	51070942V	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	REAL DE ANDRES MARIA SANDRA	31,95
2014-3081	03107451J	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RECIO SAIZ IRANTZU	67,34
2014-3079	03107451J	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RECIO SAIZ IRANTZU	348,10
2014-2403	03116765N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RINCON TORRES VERONICA	33,67
2014-2402	03116765N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RINCON TORRES VERONICA	314,72
2015-546	08108060P	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RODRIGUEZ GALINDO ISABEL JULIA	34,81
2015-737	03127114B	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ROMANILLOS RODRIGUEZ ALBERTO	31,05
2015-257	B19235126	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ROMERO Y JIMENEZ E HIJOS SL	255,00
2015-255	B19235126	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ROMERO Y JIMENEZ E HIJOS SL	255,00
2014-3286	03117480Z	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RUEDA AMO JOSE LUIS	67,34
2014-2567	38339072G	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RUIZ AGUADO FRANCISCO	15,95
2015-504	02923471X	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	RUIZ CAMINO JOSEFA	255,00
2015-522	03107140R	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SACEDO MERCHANTA ROSA NURIA	19,04
2015-587	03142585A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SAIZ MATAMALA RUBEN	68,77
2015-729	00973180G	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SAN SEGUNDO MORA JACINTO	414,30
2015-815	03107472B	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANCHEZ ALVAREZ JOSE IGNACIO	23,43
2015-78	50859826H	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANCHEZ GARCIA IRENE	33,67

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2015-320	B78875556	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANRODIAL SL	18,03
2015-768	03083570Y	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANTIAGO GARCIA PEDRO	31,05
2014-2436	03122002M	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANZ BUENO LAURA	67,34
2014-2435	03122002M	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	SANZ BUENO LAURA	314,72
2015-866	B19247931	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TALDAEVHE, SL	414,30
2014-2200	02924025N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TEJERO VERDEJO ANTONIO	75,82
2014-2201	02924025N	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TEJERO VERDEJO ANTONIO	100,93
2015-301	03094105F	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TOBOSO ONTORIA SUSANA	20,15
2014-2498	02954756S	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TOLEDANO LUQUE AGAPITO	348,10
2014-2499	02954756S	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TOLEDANO LUQUE AGAPITO	67,34
2014-2490	53748576Z	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	TORRES MARTINEZ NOEMI	25,73
2014-3186	B19201789	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	URBANIZA SL	304,73
2014-2519	03122625F	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	URREA OÑORO JOSE MANUEL	231,77
2015-860	B19189927	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	VANESSA POUS SLL	13,83
2014-2546	03079414J	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	VELASCO MORENO JESUS	7,73
2015-794	02920850B	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	VICENTE URREA GREGORIA	31,05
2014-2290	45110379L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	VILLAR GIBAJA FERNANDO	39,09
2014-2285	B19206325	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	VILLAVERO ASESORES SL	38,55
2014-3122	03092504Q	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	VIZAN CATALAN FRANCISCO	23,46
2014-2251	X2625722L	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	XIA AYUN	49,98
2014-3083	46833615A	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ZAHONERO GOMEZ BEATRIZ	218,85
2014-3132	50846391S	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ZAMORA SUAREZ LUISA	12,60
2014-224	B19104504	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	COBITRATEL SL	22,96
2014-204	B80488059	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE SL	9522,21
2014-201	B53668265	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONE	1395,56
2014-198	B53668265	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONE	117,57
2015-107	00696886D	TASA SERVICIO CEMENTERIO	BELMONTE TOMAS M ELENA	56,33

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2015-352	00322151J	TASA SERVICIO CEMENTERIO	CARREÑO CASERO VICENTA	45,57
2015-166	03075698T	TASA SERVICIO CEMENTERIO	CUBERO GARCIA MARIA SOLEDAD	73,48
2015-433	03056396H	TASA SERVICIO CEMENTERIO	SANCHEZ SANTIS MARIA PAZ	203,27
2014-1062	02843654A	TASA SERVICIO CEMENTERIO	TEIJEIRO LACOSTA MARIA JESUS	37,98
2014-183	04604242X	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ALONSO APARICIO ROBERTO	77,60
2015-2	07821664P	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ALVAREZ-MORUJO SUAREZ JUAN JOS	53,32
2014-245	00305009Y	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ARROYO IBAÑEZ CIPRIANO DANIEL	77,60
2014-126	03091717B	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	AYUSO GARCIA M ISABEL	54,48
2014-235	03125322J	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	BRAVO RUIZ MARIA	226,58
2014-229	H19263292	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	C PROPIETARIOS ALTO TAJO 58	108,95
2015-11	H19022748	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	C PROPIETARIOS GENERAL MEDRANO MIGUEL 24	108,95
2014-208	H19036904	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	C PROPIETARIOS RESIDENCIAL DAVALOS	77,60
2015-16	H19024074	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	C PROPIETARIOS VIRGEN DEL AMPARO 53	108,95
2014-247	02918676E	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	CASAS SAN ANTONIO M ANGELES	182,61
2014-223	B19158294	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	CONSTRUCCIONES CRESPOMSA SLU	108,95
2015-13	X7946731R	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	EL ASRY KHADIJA	370,78
2014-207	X3868226V	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	EL MANIANI NAYAT	54,48
2015-37	B85175487	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ESBARIO GESTIÓN DE ALQUILERES SL	54,48
2014-238	03233151H	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ESPINOZA NOLI MANOLO ERICK	106,64
2014-277	08988840A	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	ESTAL PASCUAL JESUS DAVID	59,21
2014-135	70083656B	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	FERNANDEZ DEL RINCON SARA	53,32
2014-243	B81020661	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	GESVICAM SL	185,39
2014-191	47039693R	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	HARRANZ GAMEZ RAQUEL	108,95
2015-38	70161455R	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	HENCHE DOMINGUEZ JUAN JULIAN	53,32
2014-270	03145119F	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	IBN EL MOUGHIT MORENO NADIA	168,16
2014-150	75091280Y	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	JIMENEZ MAÑAS MIGUEL	143,42
2014-228	X3484719N	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	KOVAL IRYNA	54,48

AÑO-RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2014-266	03061329Y	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	LOZANO GARCIA ALFREDO	53,32
2014-257	09421430D	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MARTÍNEZ FANO MARÍA GLORIA	127,81
2014-181	03130147P	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MEDINA SANZ ROCIO	54,48
2014-252	03074925D	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	MEGIA VADO DEL M SOLEDAD	108,95
2014-178	01399626F	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	KRZYSZIOF MIKOLAJCZYK	53,32
2014-148	X5405918K	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	NIRCEA-OVIDIU MIRCEA ROSU	108,95
2014-271	X3128169P	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	NISTOR DANIEL	54,48
2014-155	03079615F	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	PAEZ GONZALEZ ANA DOLORES	54,48
2014-130	51657847P	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	PALMA GRANDA M CONCEPCION	53,32
2014-169	03142490T	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	QUISPEZ GALINDO YESENIA YAZMIN	53,32
2015-12	03052704Y	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	RIENDAS HERAS DE LAS M TERESA	54,48
2014-196	03216141M	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	RIVERA CARREÑO PAULA MICHELE	54,48
2015-15	03222050A	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	SALAZAR GAIBOR NIDIA BELENA	53,32
2014-156	03134535A	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	SANCHEZ LOPEZ ALEJANDRO	57,26
2014-132	03122002M	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	SANZ BUENO LAURA	76,44
2014-136	03124265Z	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	VIEJO ESTEBAN CELESTINO JOSE	106,17
2014-206	03132662Q	TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	YAGO FERNANDEZ LETICIA	54,48
2014-12	02487397Q	TASA CONCESION APERTURA ESTABLECIMIENTOS	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	279,93
2014-16	03066684W	IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS	GALVEZ ANDRES ANGEL ESTANISLAO	216,05
2015-3	70154040S	PRESTACION SERVICIO AYUDA DOMICILIARIA	ARANDA MAESTRO EUSTAQUIA	19,68

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guada-

lajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del

plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria,

Guadalajara a 15 de mayo de 2015.– El Concejal-Delegado de Hacienda.

2068

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO SINGULAR DE INTERÉS LOCAL

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes (Guadalajara), en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Protección del Arbolado de Interés Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la referida ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

En Yebes a 15 de mayo de 2015.– El Alcalde, José-Joaquín Ormazábal Fernández.

2070

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

No habiendo sido posible la notificación a los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía:

«Resultando que, en fecha 21 de abril de 2015, se comunicó por el INE la puesta en marcha de la incidencia 113.- ENCARP caducados más de 4 años que contenía los habitantes ENCARP de la base padronal del INE, cuya inscripción llevaba caducada más de 4 años, como ocurría en el caso de Jennyfer Slendy Chacón Gómez con el objeto de proceder a resolver dicha incidencia.

Resultando que el 7 de mayo de 2015, se notificó en el domicilio de los interesados para renovar su inscripción en el Padrón municipal de habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción, siguiendo lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común siendo la carta devuelta por desconocido.

Concluido el plazo establecido no se llevó a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el Padrón municipal de habitantes por caducidad.

Visto el Informe de Secretaría, y según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón municipal de habitantes de este municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

JENNYFER SLENDY CHACON GOMEZ.

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón municipal de habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que este realice las alteraciones oportunas, con las siguientes claves de variación: CVAR= B, CVAU= BC y FVAR= fecha de la notificación de la resolución.»

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Marta Valdenebro Rodríguez, en Villanueva de la Torre, con fecha al margen.

Villanueva de la Torre a 15 de mayo de 2015.

2085

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Visto art. 103 bis de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de 20 días desde su aprobación.

Visto art. 20.Cuatro, de Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2015, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo. Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Se exceptúa además lo dispuesto en la misma norma art. 20 punto «Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo» y punto «Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.»

A los efectos de esta aprobación no se tiene en cuenta el acuerdo de No Disponibilidad de Créditos de Capítulo I, al encontrarse estas plazas incluidas en la Plantilla de personal, aprobada junto a Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento.

Visto que todo el personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, tiene equiparada la misma estructura salarial, a efectos de transparencia se propone al Pleno, la aprobación de la Masa Salarial del Personal Funcionario del año 2015, a criterios de homogeneidad con el personal laboral.

Vistos arts. 22, 93 y 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Ley de Bases de Régimen Local; art., 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; art. 7 Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Visto acuerdo de aprobación plenario de fecha 22 de diciembre de 2014, por el que se aprobó el presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, junto con sus Anexos, entre ellos el referido a Plantilla, así como las Bases de ejecución del Presupuesto.

En cumplimiento de la legislación anteriormente citada, la Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en sesión plenaria, PROPONE, al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Masa Salarial del Personal Funcionario y del Personal Laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, estructurada en los siguientes conceptos retributivos. Todo ello de conformidad con la Plantilla de personal integrante en expediente de Presupuesto y según art. 20 Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en los siguientes términos:

PERSONAL LABORAL	
RETRIBUCIONES BÁSICAS	452.988,68
RETRIBUCIONES COMPLE	214.421,95
OBJETIVOS	29.620,07
	697.030,70
PERSONAL FUNCIONARIO	
RETRIBUCIONES BÁSICAS	162.983,68
RETRIBUCIONES COMPLE	319.691,82
OBJETIVOS	44.633,47
	527.308,97

SEGUNDO.- Publicación del contenido íntegro del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de 20 días desde su aprobación.»

En Villanueva de la Torre a 18 de mayo de 2015.-
La Alcaldesa, María Valdenebro Rodríguez.

2099

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Villanueva de la Torre****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014**

Una vez informada por la Comisión especial de cuentas, en la intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio 2014 –formada por la de la Entidad– para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría-Intervención, en horario de oficina.

Villanueva de la Torre, 18 de mayo de 2015.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

2073

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Torrejón del Rey****ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, respectivamente, y artículo 195 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 (BOE de 22/12/86), por medio del presente vengo a notificar:

«A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Opel,

modelo Zafira, matrícula 7324-CNZ, que ha permanecido estacionado en c/ Río Duero de esta localidad por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas consta como titular María Gema Alderete Meco con DNI 50976555-E, se le requiere para que, en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).»

Torrejón del Rey a 18 de mayo de 2015.– El Alcalde, Mario San Martín García.

2077

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Arbancón****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS***A.1. OPERACIONES CORRIENTES*

CAPÍTULO 1: Gastos de personal	55.150,00
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	123.118,95
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	2.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	10.080,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones reales	29.149,54
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	7.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	8.700,00

TOTAL: **235.198,49**

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS***A.1. OPERACIONES CORRIENTES*

CAPÍTULO 1: Impuestos directos	70.797,00
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	5.416,50
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.806,16
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	63.815,60
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	5.825,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	5.173,27

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00

TOTAL **245.233,53**

PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS**

Puesto de trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
Secretario	A1/2		1	20.900
Interventor en agrupación				

PERSONA LABORAL

	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
Auxiliar administrativo			1	4.590
Peón			2	18.460
Operario limpieza			1	1.200

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arbancón a 14 de mayo de 2015.– El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

2078

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Campisábalos

ANUNCIO

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS POR EL QUE SE EXPONE AL PÚBLICO LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, informada por la Comisión especial de cuentas, y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Campisábalos a 15 de abril de 2015.– El Alcalde, Pedro José María de Pablo Ricote.

2080

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tendilla

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- D. Antonio Rodrigo Gómez, notificación para que subsane deficiencias en licencia de obra solicitada en calle Sebastián Castedo, S/N.

- PROYECTOS Y PROMOCIONES ZARC, S.L., notificación expediente de ruina ordinaria del inmueble situado en c/ Díaz de Yela, 5 de esta localidad.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Tendilla, sito en la Plaza de la Constitución n.º 1 de este término municipal.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 59.5 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Tendilla a 7 de mayo de 2015.– El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

2113

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tendilla

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tendilla a 18 de mayo de 2015.– El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

2081

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pinilla de Molina

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pinilla de Molina a 27 de abril de 2015.– La Alcaldesa, María Jesús Madrid Madrid.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Teroleja**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición

2082

pública contra el acuerdo de la Pleno adoptado el 6 de febrero de 2015, y publicado en el BOP n.º 45 de 15 de abril de 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	3.500,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	7.418,64 €
CAPÍTULO III: Gastos financieros	0,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	0,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	57.685,72 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	3.600,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	72.204,36 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	0,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	0,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	1.600,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	0,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	22.200,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	48.404,36 €
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	72.204,36 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Teroleja a 11 de mayo de 2015.– El Alcalde, Enrique Herranz Gonzalo.

2084

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Loranca de Tajuña**

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automática-

mente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional adoptado por este Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 2015, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 3. Se establecen siguientes tipos de tarifas:

« Para las personas naturales de Loranca de Tajuña y los vecinos empadronados con un mínimo de antelación de un año a la concesión de la sepultura, cónyuge y familiares hasta el segundo grado por consanguinidad:

/.../

Concesión de nicho por 50 años: 400,00 euros.

Concesión de columbario 50 años: 275,00 euros.

Para las personas no empadronadas en el municipio, o que lleven empadronadas en el mismo menos de un año.

Concesión de nicho por 50 años: 450,00 euros

Concesión de columbario 50 años: 300,00 euros

/.../

Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerán vigentes hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Loranca de Tajuña a 18 de mayo de 2015.– El Alcalde, Miguel García Maroto.

2086

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES

Aprobadas las matrículas de contribuyentes correspondientes a la tasa por prestación de agua y alcantarillado (primer cuatrimestre de 2015) y a la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basura (primer semestre de 2015), quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte

de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, surtiendo los efectos de notificación colectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 102,3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legitimados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en contra de las cuotas liquidadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

En Marchamalo a 14 de mayo de 2015.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

2087

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cifuentes a 19 de mayo de 2015.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

2088

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Sotillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del año 2014, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En El Sotillo a 4 de mayo de 2015.– El Alcalde, José M.ª Chaves Gómez-Orihuela.

2089

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Las Inviernas

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del año 2014, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento. Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Las Inviernas a 4 de mayo de 2015.– La Alcaldesa, M.ª Luisa Villaverde Barrero.

2094

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeconcha

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdeconcha sobre la

modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

CAPÍTULO VI.- BONIFICACIONES.

Artículo 15.- De conformidad con lo establecido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 90% de la cuota íntegra del impuesto, la transmisión, por causa de muerte, de la vivienda habitual a favor de los descendientes y adoptados, cónyuge, ascendientes y adoptantes, siempre que tal adquisición se mantenga durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante.

2090

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Gajanejos

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

En la intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del año 2014, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Gajanejos a 4 de mayo de 2015.– La Alcaldesa, M.ª Araceli López García.

2091

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alaminos**

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

En la intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del año 2014, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Alaminos a 7 de mayo de 2015.– El Alcalde, Fernando Condado de la Casa.

2096

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Chiloeches**

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato de obras consistentes en asfaltado y señalización vías públicas urbanización El Mapa. 2.ª fase lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Alcalde.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 398/2015.
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante:* www.dguadalajara.es/perfildelcontratante.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción:* Asfaltado y señalización vías públicas urbanización El Mapa. 2.ª fase.
- d) *CPV (referencia de nomenclatura):* 45233252-0 trabajos de pavimentación de calles; 45233294-6 instalación de señalización viaria.
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación.* No.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.* No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 96.173,06 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 96.173,06 €. *Importe total:* 116.369,40 €.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 13 de mayo de 2015.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 14 de mayo de 2015.
- c) *Contratista:* COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
- d) *Importe o canon de adjudicación. Importe neto:* 95.259,42 euros. *Importe total:* 115.263,90 euros.
- e) *Ventajas de la oferta adjudicataria.* Precio.

En Chiloeches a 15 de mayo de 2015.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

2097

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Chiloeches**

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la ordenanza municipal n.º 7.- De creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Se crea el siguiente fichero de carácter personal:

XXXII. Fichero REGISTRO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

1. Responsable del fichero.

Administración a la que pertenece:

Administración Local.

Encuadramiento administrativo del órgano:

Ayuntamiento de Chiloeches.

2. Identificación y finalidad del fichero.

Finalidad y usos previstos:

Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación, según lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Inscripción en los Registros de Intereses de carácter público, de las declaraciones que los miembros de la Corporación local están obligados a formular, antes de la toma de posesión y cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato, de sus bienes y de las actividades privadas que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación.

3. Origen y procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal; siendo interesados los miembros de la Corporación municipal cesantes y/o miembros proclamados electos por la Junta Electoral.

A través de formularios e instancias debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

4. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

- Ideología.
- Afiliación sindical.
- Religión.
- Creencias.
- Origen racial o étnico.
- Salud.
- Vida sexual.
- Datos relativos a la comisión de infracciones.

Datos de la anotación del registro:

- N.º Registro.
- Fecha y hora de registro.
- Oficina.
- Forma de presentación.

Datos relacionados con el documento presentado:

- Tipo de documento.
- Contenido del documento.

Datos de carácter identificativo del interesado:

- Nombre y apellidos o razón social.

- NIF o CIF.
- Dirección.
- Código postal.
- Municipio.
- Provincia.
- Teléfono.
- Móvil.
- Fax.
- Correo electrónico.

Otros tipos de datos:

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Académicos y profesionales.
- Detalles del empleo.
- Económicos, financieros y de seguros.

5. Sistema de tratamiento: Mixto.

6. Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

7. Encargado del tratamiento:

- Nombre y apellidos o razón social.
- CIF/NIF.
- Dirección postal.
- Localidad.
- Código postal.
- Provincia.
- País.
- Teléfono.
- Fax.
- Correo electrónico.

8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Chiloeches.

Dirección: c/ Mayor, n.º 18 de Chiloeches (Guadalajara).

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

Disposición final.

La presente modificación de la Ordenanza de los ficheros de datos de carácter personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Chiloeches a 17 de febrero de 2015.– El Alcalde, César Urrea Miedes.».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administra-

tivo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Chiloeches a 15 de mayo de 2015.— El Alcalde, César Urrea Miedes.

2098

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato de obras consistentes en asfaltado y señalización vías públicas urbanización Monte de los Santos. 2.ª fase lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Alcalde.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Número de expediente*: 399/2015.
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante*. www.dguadalajara.es/perfildelcontratante.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Obras.
- b) *Descripción*: Asfaltado y señalización vías públicas Urbanización Monte de los Santos. 2.ª fase.
- d) *CPV (referencia de nomenclatura)*: 45233252-0 trabajos de pavimentación de calles; 45233294-6 instalación de señalización viaria.
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación*. No.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*. No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 182.625,47 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 182.625,47 €. **Importe total:** 220.976,82 €.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación*: 13 de mayo de 2015.

b) *Fecha de formalización del contrato*: 14 de mayo de 2015 a las 13:00 horas.

c) *Contratista*: COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.

d) *Importe o canon de adjudicación. Importe neto*: 180.981,84 euros. *Importe total*: 218.988,03 euros.

e) *Ventajas de la oferta adjudicataria*. Precio.

En Chiloeches a 15 de mayo de 2015.— El Alcalde, César Urrea Miedes.

2107

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Selas

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Selas a 18 de mayo de 2015.— El Presidente, Rogelio Torres López.

2104

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto e informe de la Comisión Especial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a.- *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b.- *Plazo de admisión:* Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c.- *Oficina de presentación:* Secretaría.
- d.- *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Paredes de Sigüenza a 19 de mayo de 2015.– El Alcalde, Ricardo Vázquez Puerta.

2117

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hueva

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hueva a 18 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, María del Carmen Higuera Paramio.

2118

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tierzo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del

citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tierzo a 5 de mayo de 2015.– El Alcalde, Ana Isabel Fabián Martínez.

2119

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Yunta

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Yunta a 6 de mayo de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos Roa Martínez.

2120

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Campillo de Dueñas

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, ha aprobado, inicial-

mente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Campillo de Dueñas a 30 de abril de 2015.— El Alcalde, Jesús María Malo Herranz.

2105

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sienes

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2015

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Sienes el Presupuesto general y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	12.090,54
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.729,66
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	592,00
6	Inversiones reales	13.887,80
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	51.400,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	21.059,95
2	Impuestos indirectos	1.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.403,65
4	Transferencias corrientes	7.092,81
5	Ingresos patrimoniales	17.043,59
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	51.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. *Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.
 - Grupo: A1.
 - Número de puestos: 1.
 - Complemento de destino: 23.
 - Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Alcolea de las Peñas, Paredes de Sigüenza, Tordelrábano y Valdelcubo.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto general, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sienes a 19 de mayo de 2015.– El Alcalde, Alfonso Ángel Cuadrón de Mingo.

2121

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Castellar de la Muela**

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castellar de la Muela a 8 de mayo de 2015.– El Alcalde, Pedro Laparra Martínez.

2125

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cañizar**
**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2014**

En la Intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto 2014 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría-Intervención, en horario de oficina.

Cañizar, 18 de mayo de 2015.– El Alcalde, Félix Villaverde Lucas.

2126

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Torija**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Torija, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

Eco.	Denominación económica	Presto 2015
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	6.000,00
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	665.000,00
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	50.000,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	50.000,00
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	175.000,00
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00
300	Servicio de abastecimiento de agua	100.000,00
301	Servicio de alcantarillado	15.000,00
312	Escuela Infantil	30.000,00
313	Servicios deportivos y piscina	40.000,00
321	Licencias urbanísticas	40.000,00
338	Ocupación vía pública	40.000,00
339	Transito caminos rurales	30.000,00
349	P.C.I. y otras tasas	50.000,00
397	Aprovechamientos urbanísticos	20.000,00
399	Otros ingresos diversos	5.000,00
420	De la Administración General del Estado	245.000,00
450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	60.000,00
461	De Entidades locales fin fines de lucro	5.000,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro C.M.	50.000,00
490	Del Exterior	5.000,00
520	Intereses de depósitos	33.000,00
541	Arrendamiento de fincas urbanas	20.000,00
542	Arrendamientos de fincas rústicas	5.000,00
750	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	5.000,00
761	De Entidades locales fin fines de lucro	5.000,00
770	Sistemas Generales Eléctricos	30.000,00
771	Sistemas Generales P.O.M. 1 y 2	70.000,00
	Total ingresos	1.850.000,00
	Capítulo I	771.000,00
	Capítulo II	176.000,00
	Capítulo III	370.000,00
	Capítulo IV	365.000,00
	Capítulo V	58.000,00
	Capítulo VII	110.000,00
	Total capítulos de ingresos	1.850.000,00

ESTADO DE GASTOS

Prog.	Eco.	Denominación Económica	AÑO 2015
11	330	Deuda Pública. Intereses	5.800,00
11	913	Devolución préstamo	100.200,00
135	203	Servicio de extinción de incendios. P.C.I.	40.000,00
150	221	Administración General de Vivienda y urbanismo. Suministros	150.000,00
151	221	Planeamiento, gestión, ejecución , disciplina urbanística	15.000,00
1532	210	Pavimento de vías públicas	14.000,00
160	210	Alcantarillado y aguas residuales	10.000,00
1621	210	Recogida y tratamiento de residuos	15.000,00
163	221	Limpieza viaria	40.000,00
165	221	Alumbrado público. Suministros	50.000,00
171	221	Parques Públicos	10.000,00
320	221	Administración general de educación. Suministros	50.000,00
320	227	Administración general de educación. Servicio de guardería	75.000,00
330	221	Administración General de Cultura. Suministros	10.000,00
3321	221	Biblioteca Pública	5.000,00
338	22607	Fiestas populares y festejos	150.000,00
341	221	Promoción del deporte	10.000,00
342	221	Instalaciones deportivas de uso público	100.000,00
432	221	Promoción turística	10.000,00
161	463	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. A Mancomunidades	140.000,00
231	479	Otros servicios de bienestar comunitario. Casa de Mayores	100.000,00
920	467	Administración General. A Consorcios	10.000,00
450	600	Administración General de Infraestructuras. Inversiones en terrenos	50.000,00
450	601	Administración General de Infraestructuras. Otras inversiones	60.000,00
450	622	Administración General de Infraestructuras. Edificios y otras construcciones	145.000,00
450	623	Administración General de Infraestructuras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
920	100	Administración General. Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno	38.750,61
920	120	Administración General. Retribuciones Funcionario	45.399,96
920	130	Administración General. Laboral Fijo	128.100,77
920	143	Administración General. Otro personal	20.000,00
920	160	Administración General. Cuotas sociales	86.748,66
920	210	Administración General. Infraestructuras y bienes naturales	4.000,00
920	212	Administración General. Edificios y otras construcciones	10.000,00
920	213	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00
920	216	Administración General. Equipos para procesos de información	8.000,00
920	221	Administración General. Suministros	50.000,00
920	222	Administración General. Comunicaciones	12.000,00
920	224	Administración General. Primas de seguros	20.000,00
920	225	Administración General. Tributos	5.000,00
920	22602	Administración General. Publicidad y propaganda	10.000,00
920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos	15.000,00
920	230	Administración General. Dietas	6.000,00
			1.850.000,00

	Capítulo I	319.000,00
	Capítulo II	900.000,00
	Capítulo III	5.800,00
	Capítulo IV	250.000,00
	Capítulo VI	275.000,00
	Capítulo IX	100.200,00
	Total capítulos de gastos	1.850.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto general para el 2015, las Bases de ejecución y Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince

días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Grupo	N.º de puestos	Nivel complemento de destino	Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral	
	Secretario General	B	1	26	Funcionario	Concurso Oposición
	Bibliotecario		1		Laboral	
	Operario Servicios Múltiples		2		Laboral	
	Limpiadora		1		Laboral	
	Administrativo		2		Funcionario	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torija, 5 de mayo de 2015.– La Alcaldesa, Asunción Heras Padín.

2100

EATIM de Tobillos

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quie-

nes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tobillos a 16 de mayo de 2015.– La Alcaldesa, Ana Alba Romero.

2122

Entidad Local Menor de Cubillejo de la Sierra

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados

que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillejo de la Sierra a 8 de mayo de 2015.– El Alcalde, Luis Miguel López López.

2083

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2015 0000055

N28150

Despido/Ceses en general 26/2015-5

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª José Rodríguez Rodríguez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RECICLAJE SL, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 26/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª José Rodríguez Rodríguez contra la empresa INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RECICLAJE SL, Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PROVIDENCIA DE FECHA 7/05/2015 Y PROVIDENCIA DE FECHA 7/05/2015 (DOS PROVIDENCIAS).

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RECICLAJE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a ocho de mayo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

PROVIDENCIA DEL Ilmo./a Sr./Sra. Magistrado/a Juez D./D.ª María Inmaculada Lova Ruiz.

En Guadalajara a siete de mayo de dos mil quince.

Visto el contenido de la anterior demanda, se suspende la vista señalada para el día de hoy y se requiere a la parte actora, para que concrete el suplico de su demanda señalando la cantidad que reclama en concepto de salarios, ya que en el mismo no consta cantidad alguna, concediéndole a tal efecto el término de cuatro días para que subsane dichos defectos, bajo apercibimiento de archivo, asimismo se acuerda señalarlo nuevamente para el día 26/06/2015 a las 9:20 horas la conciliación y a las 9:30 el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en cuenta n.º, debiendo indicar en el campo concepto «Recurso» seguido del código «30 social-reposición». Si el ingreso se hace, mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso

si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

PROVIDENCIA DEL Ilmo./a. Sr./Sra. Magistrado/a Juez D./D.^a María Inmaculada Lova Ruiz.

En Guadalajara a siete de mayo de dos mil quince.

Visto el contenido de acto de conciliación ante el SMAC celebrada en fecha 9/10/2014 y constando en el mismo literalmente que «la empresa no comparece no constando el acuse de recibo en el expediente en este momento», requiérase a la parte actora para que acredite en el plazo de 4 días la validez de dicha conciliación acreditando que ha sido citada debidamente la empresa para la referida conciliación ante el SMAC en fecha 9/10/2014, circunstancia que no consta en autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, la partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en cuenta n.º, debiendo indicar en el campo concepto «Recurso» seguido del código «30 social-reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si

efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto; incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

2079

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0202018

N28150

Ejecución de títulos judiciales 41/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 797/2013

Sobre ordinario

Demandado/s: D./D.^a THECAM INSTALACIONES ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA SL

EDICTO

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 41/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa THECAM INSTALACIONES ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA SL, se ha dictado en el día de hoy Auto y Decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«AUTO PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en fecha 25/06/2014 en los autos seguidos en este Juzgado PO n.º 797/2013 respecto de la multa impuesta, frente a THECAM INSTALACIONES ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA SL, parte ejecutada, por importe de 240,00 euros en concepto de principal.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/La Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0041 15 debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguido del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.»

«DECRETO N.º 313/2015
PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada, THECAM INSTALACIONES ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA SL, en situación de insolvencia total por importe de 240,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alterna-

tivos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0041 15 en el Banco Santander SA debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a THECAM INSTALACIONES ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a seis de mayo de dos mil quince.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2101

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción
número tres de Guadalajara

919950

Juicio de faltas 1761/2014

NIG: 19130 43 2 2014 0188158

Delito/Falta: Falta de incumplimiento de obligaciones familiares

Denunciante/Querellante: Rosalía Ana Chamorro Córdoba
Procurador/a:
Abogado:
Contra: Felipe Peña Humanes
Procurador/a:
Abogado:

EDICTO

D.ª María Tenorio Ríos Secretaría del Juzgado de Instrucción número 3 de Guadalajara.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas n.º 1761/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA: 17/2015

En Guadalajara a 14 de enero del año 2015.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el número 1761/14 y en el que han participado:

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.»

Por medio de la presente publicación, se hace constar a D.ª Rosalía Chamorro Córdoba que el procedimiento indicado se tramita en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Guadalajara, a cuya Secretaría podrá dirigirse para tener conocimiento íntegro de la citada resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rosalía Chamorro Córdoba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a cinco de mayo de dos mil quince.

La Secretaria Judicial.

2123

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Molina de Aragón

403200
 NIG: 19190 41 1 2013 0100146
Expediente de dominio. Inmatriculación 109/2013
Procedimiento origen:
Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª Victorino Mozo Abanades
Procurador/a: Sr./Sra. Ana María Aguilar Herranz
Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D./D.ª Patricia García Bardera, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Molina de Aragón.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 109/2013 a instancia de D./D.ª Victorino Mozo Abanades expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana: Local-Almacén sito en la localidad de Huertahernando, Travesía Plaza, n.º 3, sin distribución interior y con una superficie construida de 44 metros cuadrados. Con referencia catastral n.º 0295804WL6109N0001WZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Aragón a ocho de mayo de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2124

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Molina de Aragón

403200
 NIG: 19190 41 1 2013 0100144
Expediente de dominio. Inmatriculación 107/2013
Procedimiento origen:
Sobre otras materias
Demandante: D./D.ª Victorino Mozo Abanades
Procurador/a: Sr./Sra. Ana María Aguilar Herranz
Abogado/a: Sr./Sra.
Procurador/a: Sr./Sra.
Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D./D. Patricia García Bardera, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Molina de Aragón.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 107/2013 a instancia de D./D.ª Victorino Mozo Abanades expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana: Casa sita en la localidad de Huerta Hernando, en la calle de la iglesia, n.º 20, construida sobre un solar de 91 metros cuadrados, y con una superficie construida de 184 metros cuadrados distribuidos en planta baja y primera planta. Con referencia catastral n.º 0295855WL6109N0001RZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a los igno-

rados herederos de D. Juan Martínez Monguía a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Aragón a siete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.